07820037



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES PLANES

			i Au.
1	POLIZA	COLECTIVO	
	3011310409019		
	VIGENCIA DESDE	HASTA	
	30/09/2013 12:00 Hrs.	30/09/2014	12:00 Hrs.
	TEMPORALIDAD		

CODIGO SBS: RG0712100108

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE PERU Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante LA COMPAÑIA), en virtud de la propuesta formulada por escrito por el interesado cuyo nombre aparece en el sumario de esta póliza (en adelante EL ASEGURADO) cuya solicitud y declaración se conviene en considerar como base de este contrato y como parte integrante del mismo, habiendo EL ASEGURADO pagado y aceptado LA COMPAÑIA la prima en la forma que consta el documento de cancelación otorgado por LA COMPAÑIA, lo asegura por pérdidas y/o daños amparados de conformidad con las Cláusulas Generales de Contratación, Condiciones Generales, Particulares y Especiales que se adjuntan así como sus suplementos y/o anexos, por el período consignado y respecto al riesgo específicado.

TIPO NRO. DE MOVIMIENTO FECHA		VIGENCIA DE POLIZA		FORMA DE PAGO	% NTRA.PARTICIPAC.	NUM. DE RIESGOS	MONEDA			
Emision	0	11/10/2013	30/09/2013 _	30/09/2014	12m10	100 %	1	US\$		
	DATOS DEL CONTRATANTE									
NOMBRE DEL	IOMBRE DEL CONTRATANTE DNI									

JOSE GABRIEL GALVEZ DAÑINO
PAIS OCUPACION

Peru Profesio-Ocup.No Especificada

DATOS DEL INTERMEDIARIO							
CORREDOR O VENDEDOR	CORREDOR o VENDEDOR						
Julio Cesar Martinez Vargas Caro-N3340-2682							
DIRECCION DEL CORREDOR	IMPORTE COMISION EN LA VIGENCIA	INFORMACION SBS					
Av. Casillero Caminos Del Inca Nro -	90.96	30190962682					

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO

Calle Av 2 De Mayo 1725 San Isidro Lima Peru

Prima Total

COBRADOR

Banco: Banco Visa

PRIMAS	
DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Neta	519.77
Derecho De Emision	15.59
Impuesto General A Las Ventas	96.36

EL ASEGURADO tendrá un plazo de 15 días a partir de la entrega de esta póliza para revisar que las condiciones otorgadas coincidan con las solicitadas en caso contrario EL ASEGURADO exigirá su rectificación de no hacerlo así se considera como aceptado el convenio íntegro del contrato. Copia de esta póliza deberá ser devuelta, firmada por EL ASEGURADO.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación y Condiciones Generales del Seguro de AUTOMOVILES PLANES según formas No. CGC01082004 y AUTOGEN20072005, respectivamente que el contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : GESCOBAR

631.72



Santiago De Surco, 11 de Octubre del 2013

Señor(es):

Jose Gabriel Galvez DaÑIno

Calle Av 2 De Mayo 1725 San Isidro Lima Peru

DNI 07820037

Moneda:

US\$

Corredor

2682

Julio Cesar Martinez Vargas Ca

De nuestra consideración:

Es muy grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) facilidades de pago al(los) siguiente(s) documento(s):

	······································									
(POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA NETA	DERECHO DE EMISION	INTERESES	I.G.V.	TOTAL			
	3011310409019	0	519.77	15.59	37.21	103.06	675.63			

675.63

					075.05
TIP DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	FECHA DE PAGO	IMPORTE	SITUACION	GESTOR
Recibo	49711076	21/10/2013	56.30	RE	88880001
Recibo	49711077	21/11/2013	56.30	RE	88880001
Recibo	49711078	21/12/2013	56.30	RE	88880001
Recibo	49711079	21/01/2014	56.30	RE	88880001
Recibo	49711080	21/02/2014	56.30	RE	88880001
Recibo	49711081	21/03/2014	56.30	RE	88880001
Recibo	49711082	21/04/2014	56.30	RE	88880001
Recibo	49711083	21/05/2014	56.30	RE	88880001
Recibo	49711084	21/06/2014	56.30	RE	88880001
Recibo	49711085	21/07/2014	56.30	RE	88880001
Recibo	49711086	21/08/2014	56.30	RE	88880001
Recibo	49711087	21/09/2014	56.33	RE	88880001
			675.63		

Los documentos que se indican deben ser cancelados en las fechas de pago indicadas, en nuestras oficinas, BBVA - Banco Continental, Banco de Crédito, Interbank, Scotiabank, Banco de la Nación, BIF y Financiero.

De haber autorizado el sistema de cargo automático, serán debitados de su estimada cuenta o tarjeta de crédito. En caso de haber aceptado letras, deberán ser canceladas al tenedor de las mismas. El incumplimiento de pago en los vencimientos señalados dará lugar a la suspensión de coberturas.

Para cualquier información adicional, sirvase comunicarse con nuestras oficinas (*) o a su sectorista de cobranzas Amy Gonzalez Garcia al correo electronico agonzalez@mapfreperu.com.

Sin otro particular, quedamos de usted(es).

Atentamente,

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

_			
	CLIENTE	ACEPTADO	

NRO. 3011310409019



MODALIDAD 30105 - Corporativo A1

CODIGO SBS: RG0712100108 TEMPORALIDAD

MAPFRE PERU Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante LA COMPAÑIA), en virtud de la propuesta formulada por escrito por el interesado cuyo nombre aparece en el sumario de esta póliza (en adelante EL ASEGURADO) cuya solicitud y declaración se conviene en considerar como base de este contrato y como parte integrante del mismo, habiendo EL ASEGURADO pagado y aceptado LA COMPAÑIA la prima en la forma que consta el documento de cancelación otorgado por LA COMPAÑIA, lo asegura por pérdidas y/o daños amparados de conformidad con las Cláusulas Generales de Contratación, Condiciones Generales, Particulares y Especiales que se adjuntan así como sus suplementos y/o anexos, por el período consignado y respecto al riesgo específicado.

TIPO MOVTO.	NRO. SPTO.	FECHA.	VIGENCIA	DE LA POLIZA	FORMA DE PAGO	% NTRA.PARTICIPAC.	NUM. DE RIESGOS	MONEDA	RIESGO
Emision	0	11/10/2013	30/09/2013	30/09/2014	12m10	100 %	1	US\$	1

Corredor o Vendedor:

Julio Cesar Martinez Vargas Caro-N3340-2682

Importe Comision en la Vigencia:

Contratante: JOSE GABRIEL GALVEZ DAÑINO DNI 07820037

Dirección de cobro: Calle Av 2 De Mayo 1725 San Isidro Lima Peru

Cobrador: Banco: Banco Visa

Vigencia del Riesgo 30/09/2013 30/09/2014 de 12:00 Hrs. 12:00 Hrs. Fec. Nac. Sexo Dpto. Residencia

Asegurado DNI 07820037 Jose Gabriel Galvez DaÑIno

Conductor DNI 07820037 01/10/1942 M Lima Jose Gabriel Galvez DaÑIno

Datos del vehículo:

AÑO DE FABRICACION 2006 CLASE (TIPO) DE VEHICULO Auto **COLOR** Negro MARCA DEL VEHICULO Volkswagen MODELO **GOLF** SUB-MODELO GOLF 2.0 USO DE VEHICULO Privado **PLACA** TIMON A0T283 Original NUMERO DE CHASIS 9BWEB41JX74004421 NUMERO DE MOTOR BER025946

Coberturas	Ocup.	Límite de Cober	tura Deducibl	e	
			Variable	Mínimo Fijo	Máximo
Responsabilidad Civil					
- R.Civil Frente A 3ros No Ocup.		150,000	10% del monto indemnizable	Us\$ 150	
- R.Civil Frente A Ocupantes	5	50,000			
DaÑOs Al Vehiculo					
- DaÑO Propio Del Auto Asegurado		10,500	10% del monto indemnizable	Us\$ 150	
- Perdida Total		10,500			
- Perdida Total Por Robo O Hurto		10,500			
- Rotura Accidental De Lunas					
Accidentes Personales					
- Acc.Pers Muerte	5	20,000			
- Acc.Pers Inv.Permanente	5	20,000			
- Acc.Pers Gastos De Curacion	5	4,000			
- Gastos De Sepelio	5	2,000			
Coberturas Adicionales					
- Asistencia A Autom. Y Personas		250			
- Paralizacion de Vehiculos (Dias)		15		Us\$ 80	
- Reclamacion De DaÑOs		500			

Cláusulas Adheridas

998 - Condiciones Grles. Del Seguro De Automoviles 999 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgc01082004

001 - Condiciones De Perdida Total 002 - Terremoto

002 - Inundacion Y Huavco 003 - Huelgas Y Conmociones Civiles 006 - Cobertura Automatica

003 - DaÑO Malicioso, Vandalismo Y Terrorismo 009 - Vias No Aptas Para La Circulación 011 - Conductor Ocasional

Condiciones especiales:

^{*} Para vehiculos 0 Km no sera necesaria la inspeccion, la compania cubrira los accesorios musicales originales de fabrica. La cobertura para accesorios musicales no originales y especiales queda sujeta a la inspeccion en caso se realice algun cambio en los mismos,

Condiciones especiales:

para ello se debera coordinar la inspeccion comunicandose con el 213-3333 o al correo inspecciones@mapfreperu.com .

CONDICIONES ESPECIALES

- Los valores asegurados seran respetados en caso de perdidas totales sin depreciacion
- Equipos Audiovisuales:Accesorios originales de fabrica (hasta el valor de reposicion, sin limite. Incluido dentro del valor del vehiculo. Accesorios no originales:Limitado a US\$1000 sin costo. El exceso de accesorios sera asegurado hasta US\$500 adicionales con una tasa de 20% en la medida que los accesorios en conjunto no excedan el 15% de la suma asegurada del vehiculo
- Paralizacion de vehiculo : En caso de accidente o Robo total, se pondra a disposicion del asegurado un vehiculo de reemplazo hasta por 15 dias acumulables al $a\pm o$ El vehiculo a reponer sera a eleccion de la Compania.

Cobertura limitada a vehiculos livianos de uso particular con una antiguedad maxima de $15 a \pm os$. No es aplicable en casos de Perdida Total por danos ni robos parciales. No aplicable para vehiculos importados siniestrados. No es aplicable a camionetas pick up . No es aplicable para vehiculos pesados o vehiculos para transporte de pasaieros.

- Cobertura Internacional : - El Asegurado tendra Cobertura Internacional para su unidad, cuando se desplace a y en Chile,

Ecuador, Brasil, Bolivia y Argentina, manteniendo sus mismos amparos y condiciones, salvo en Argentina, donde se limita

la Responsabilidad Civil a US\$50,000. Esta Cobertura se brinda a traves de la Organizacion Internacional de Mapfre Maximo hasta 30 dias Se requiere aviso previo por parte del asegurado, para activar la misma. En caso de activarse la cobertura comunicarse con el SI24:213-3333 - Alcoholemia (hasta 0.5 gr./lt).

- Chofer de Reemplazo : En caso de indisposicion ponderemos a su servicio un chofer de reemplazo hasta 4 veces al ano solicitandolo a traves de SI24 (213-3333) bajo las siguientes condiciones:
- 1. Se incluye un copago de S/. 20.00 para el uso del servicio durante las 4 primeras atenciones.
- 2. Se limita el radio de accion al radio urbano de Lima o a un maximo de 30 kilometros. El exceso del servicio debera ser asumido por el cliente.
- 3. De la quinta atencion en adelante se aplica un copago de S/. 60.00, manteniendo las limitaciones de radio de accion mencionadas en el numeral 2.
- 4. El servicio solo se brinda por emergencia, previa llamada a la central con una anticipacion no mayor a una hora.
- 5. El servicio se brinda exclusivamente en la ciudad de Lima.
- 6. El servicio esta sujeto a disponibilidad.
- -Traslado de heridos.
- la cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques O carretas, arrastrados por el vehiculo asegurado.

Las reparaciones a vehiculos importados siniestrados solamente podran ser realizadas en talleres afiliados multimarca.

- Imprudencia involuntaria del conductor, aplicable solo a empresas y vehiculos endosados a entidades financieras.
- Cirugia estetica en caso de accidente de transito hasta US\$ 2,000.00 por ocupante.
- Asesoria Legal: Civil cubierto al 100% y Penal limitado a US\$ 2,000 por evento
- Aire acondicionado incluido dentro del valor del vehiculo, pero limitado a US\$ 1,500 $\,$
- El plazo para las indemnizaciones por robo total, una vez completada toda la documentacion requerida, es de 30 dias como maximo Para el vehiculo contratado desde 0 kms en los cuales no se haya requerido de inspeccion y los accesorios de audio o audiovisuales no se encuentren

DEDUCIBLES ESPECIALES

Talleres Preferentes: 10% del monto indemnizable, minimo US\$150.00

- Afiliado concesionario: 15% del monto indemnizable, minimo US\$150.00
- No afiliado: 20% del monto indemnizable, minimo US\$300.00
- Deducible para menor de 25 $a \pm os$:

15% del monto indemnizable, minimo US\$ 300

*Este deducible es aplicable incluso cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 a±os.

Independientemente de la edad del contratante de la poliza.

- la reposicion con Lunas Nacionales NO tiene deducible.

Condiciones Generales y/o Datos Anexos:

*El siguiente párrafo reemplaza al punto 2.9. g) del Art.2.- Exclusiones Generales del Seguro de Automóviles: 2.9.g) Los daños que sufra el vehículo asegurado cuando sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier droga que produzca efectos deshinbidores alucinógenos o somníferos, o cuando el conductor siendo sometido a un examen de alcoholemia previsto por la ley, arroje un resultado igual o superior al establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito al momento del accidente.

Para estos efectos, se establece que la cantidad de alcohol en la sangre en una persona desciende 0.15 gramos por mil cada hora. También quedará la compañia eximida de la obligación de indemnización cuando el conductor se niegue a practicarse el examen de alcoholemia u otro que corresponda.

Prima Neta del Riesgo:	519.77	Prima Neta Anual del Riesgo:	519.77
Prima Total del Movimiento :			
Prima Neta	519.7	7	
Derecho De Emision	15.59)	
Impuesto General A Las Ventas	96.3	6	
Prima Total	631.7	2	

EL ASEGURADO tendrá un plazo de 15 días a partir de la entrega de esta póliza para revisar que las condiciones otorgadas coincidan con las solicitadas en caso contrario EL ASEGURADO exigirá su rectificación de no hacerlo así se considera como aceptado el convenio íntegro del contrato. Copia de esta póliza deberá ser devuelta, firmada por EL ASEGURADO.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación y Condiciones Generales del Seguro de AUTOMOVILES PLANES según formas No. CGC01082004 y AUTOGEN20072005, respectivamente que el contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
R.U.C.: 20202380621

EL ASEGURADO

GENERADO POR : GESCOBAR